Tipo de proceso: *Privación Patria Potestad*
Número de radicación: *63001311000220210006800*
Demandante: *Marly Teresa Vanegas Pereyra*
Demandado: *Octavio José Jiménez Gómez*
Auto: No. 1690

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia., julio treinta (30) del año dos mil veintiuno (2021).

En consideración a la petición presentada el día 26 de julio de 2021, por la parte demandante, se tiene que, al revisar la agenda del despacho, no hay fecha anterior disponible para realizar la audiencia del presente proceso; por tanto, se niega la petición elevada por la parte.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado 002 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f89051f4164abfdaac9d466ff6465e60ca26137be5854db155d85d0e199d90b1
Documento generado en 30/07/2021 05:53:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica